

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad760013103019-2022-00327-00

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La **Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cali**, informa que procedió a registrar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-40482, en virtud de lo cual dicha documental será agregada a los autos para que obre y conste en el plenario.

De otra parte, atendiendo lo requerido por la **Uariv** y la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Cali**, se procederá a través de Secretaría a librar los respectivos oficios, indicando el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble a usucapir, número predial y ubicación.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos para que obre y conste la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Cali.

SEGUNDO: a través de la secretaria a librar los respectivos oficios, con destino a la **Uariv** y la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Cali**, indicando el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble a usucapir, número predial y ubicación del mismo.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ**

HÉCTOR CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6f79f62735089996628e5ef1ee805c8b2194ea657c8049dfa0511fdbe1b252**

Documento generado en 16/11/2023 06:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>